

RESOLUCIÓN  
Nº 581 /96

EXPEDIENTE Nº 807/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.582

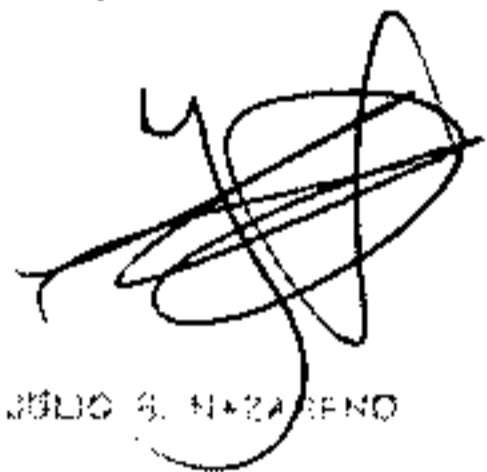
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración debiéndose tener en cuenta lo consignado por la Oficina de Intervención Previa a fs. 33.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE LA SUPLENTE DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO